



Bienvenido!!

Bienvenida!!



SER VOLUNTARIO

SER VOLUNTARIA

FORMACIÓN INICIAL

SECCIÓN II

EL VOLUNTARIADO

El voluntariado es una actividad que se realiza libremente, sin remuneración alguna, con el objetivo de mejorar el entorno cercano o lejano y dentro del marco de una entidad. Pero además es una opción y un estilo de vida, es un modo crecer y desarrollarse en el que la solidaridad es la prioridad.

DERECHOS Y DEBERES

El voluntariado es una actividad colectiva y de incidencia social, y como tal requiere del seguimiento de una normativa según la cual entidad y voluntario se comprometen a respetar los deberes y preservar los derechos de ambas partes. Dicho compromiso se formaliza mediante la firma de un contrato de incorporación y está regulado por la Ley del Voluntariado.

MOTIVACIONES

Toda persona voluntaria lo es porque así lo decide libremente, pero cada una puede decidirlo por motivaciones distintas. Dichas motivaciones se agrupan en diferentes tipos y es fundamental que cada persona conozca y reconozca la suya, y que la entidad la tenga en cuenta en su acompañamiento a cada voluntario.

1. EL VOLUNTARIADO

BUSCANDO UNA DEFINICIÓN

Desde que ya en la postmodernidad las personas de los países más desarrollados empezaron a tener sus necesidades básicas cubiertas y a disponer de tiempo libre, han existido personas preocupadas por los colectivos más necesitados y con inquietud de ayudar. Esta ayuda se materializó en gran manera en forma de beneficencia, donaciones económicas dadas desde la desigualdad, sin acercamiento entre ambos estratos sociales.

A partir de esos inicios y hasta la actualidad el concepto de voluntariado ha evolucionado mucho, transformándose a nivel nacional, europeo e internacional. El aumento del número y de la incidencia de las entidades del ámbito social que contaban con voluntariado, así como de la cantidad de personas dispuestas a ejercer de voluntarios produjo una inquietud creciente de estudiar y formalizar dicha actividad y dicho colectivo.

En 1996 surgió la Ley Española de Voluntariado, y con ella varias leyes o normativas autonómicas. Desde ese momento las definiciones de voluntariado han sido muchas y diversas. La definición que aparece en la Ley Española de Voluntariado de 1996 es:

"El voluntariado es un conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:

- *Que tengan carácter altruista y solidario.*
- *Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.*
- *Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.*
- *Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas y proyectos concretos."*

A partir de ese momento y en virtud de las muchas actividades de voluntariado que estaban naciendo y expandiéndose, así como entidades religiosas y laicas que se asentaban y crecían necesitando cada vez más voluntarios para desarrollar sus actividades solidarias, surgieron definiciones que, incluyendo siempre los aspectos imprescindibles de todo voluntariado, enfatizan unos u otros.

Hemos elegido algunas que consideramos representativas, todas ellas anteriores al año 2000:

Cáritas:

Voluntario es el que, además de sus propias labores profesionales, de un modo continuo, desinteresado y responsable dedica parte de su tiempo a actividades no en favor de sí mismo ni de los asociados (a diferencia del asociacionismo), sino en favor de los demás o de intereses sociales colectivos, según un proyecto que no se agota en la intervención misma (a diferencia de la

beneficencia), sino que tiende a erradicar o modificar las causas de la necesidad o marginación social.

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja:

El voluntariado se fundamenta en el libre albedrío de la persona que presta servicios de voluntariado, y no en el deseo de obtener un beneficio material o pecuniario, ni en presiones sociales, económicas o políticas externas. Tiene por objeto ayudar a las personas vulnerables y a sus comunidades. Su organización corre a cargo de representantes reconocidos de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja.

Mario Espinoza Vergara:

La acción voluntaria es un medio de acción social solidario mediante el cual personas plenamente conscientes de su responsabilidad para con la sociedad en que viven, realizan durante su tiempo libre algún tipo de servicio a la comunidad, concebida como un medio de interrelación o diálogo cuyo objetivo esencial es despertar y generar la propia capacidad de las personas para movilizarse en la solución de sus problemas.

Luciano Tavazza en "El nuevo rol del voluntariado social":

El voluntariado es la acción de un ciudadano que, una vez cumplidos sus deberes de estado (estudios, familia, profesión) y civiles (vida administrativa, política o sindical) se pone a disposición desinteresada de la comunidad, promoviendo la solidaridad. Para ello ofrece energías, capacidades de su tiempo y, eventualmente, los medios de que dispone, como respuesta creativa a las necesidades emergentes del territorio y, prioritariamente a aquéllas que corresponden a los marginados. Todo ello, preferiblemente, mediante la acción de un grupo que suministre la formación permanente y la continuidad del servicio en colaboración con las instituciones públicas y las fuerzas sociales".

Para plasmar la tendencia globalizada y actualizada del voluntariado hemos elegido el texto de Volonteurope, en el que define voluntariado y detalla las características de distintos tipos de voluntariado:

Volonteurope:

El voluntariado -para serlo- debe incluir al menos los siguientes elementos:

- *Las actividades se ocupan de los intereses de otras personas o de la sociedad.*
- *Carece de interés económico personal.*
- *Se desarrolla en un marco más o menos organizado.*
- *Es una opción libre que se desarrolla por medios pacíficos*

➤ **Tipologías de Voluntariado**

En el voluntariado podemos distinguir **dos grandes campos**:

- El **voluntariado de acción social** (que se desarrolla en tu ciudad/localidad)
- El **voluntariado en cooperación al desarrollo** (que desarrolla su actividad principalmente en países en vías de desarrollo aunque también puede ubicarse en tu ciudad o localidad).

A los que también hay que añadir otro tipo de voluntariado: **el voluntariado virtual y/o las ciberacciones**.

Voluntariado de Acción Social

En el voluntariado de acción social se está en contacto directo con colectivos en riesgo de exclusión y/o ámbitos o campos de acción en los que harás voluntariado a nivel más local. Es importante que, antes de decidirte, conozcas algo de la problemática que rodea a cada colectivo y/o campo de acción, la labor que las organizaciones de voluntariado relacionadas con ello y el perfil de voluntariado que más se ajusta a cada caso.

Una vez que te hayas informado y elegido en qué campo del voluntariado de acción social te quieres implicar y en qué organización te vas a involucrar es importante que recibas formación específica (normalmente las propias organizaciones la facilitan a las nuevas personas voluntarias).

Existen diferentes **campos de acción y colectivos** con los que se trabaja en el voluntariado de acción social.

Voluntariado en Cooperación al Desarrollo

¿Qué es la cooperación al desarrollo?

Según la **Coordinadora de ONGD-España**:

En términos generales y sencillos, la cooperación al desarrollo la podemos entender como un conjunto de actuaciones de carácter internacional orientadas al intercambio de experiencias y recursos entre países del Norte y del Sur para alcanzar metas comunes basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad. El fin primordial de la cooperación al desarrollo debe ser la erradicación de la pobreza, el desempleo y la exclusión social; buscar la sostenibilidad y el aumento permanente de los niveles de desarrollo político, social, económico y cultural en los países del Sur.

Voluntariado Virtual y Ciberactivismo

El **voluntariado** virtual consiste en realizar voluntariado utilizando las nuevas tecnologías para temas que no requieren una presencia física en entidades, apoyo a campañas, difusión, resolución de dudas, redacción de textos, traducciones, etc. En caso de ser difusión y/o apoyo a campañas se denomina **Ciberactivismo** (participar en acciones de protesta y denuncia a través de las nuevas

tecnologías, por ejemplo a través de la recogida de firmas, de la difusión online, la adhesión de la campaña, etc.)

Finalmente la definición que figura en la Ley Española de Voluntariado de octubre de 2015 dice:

1. A los efectos de la presente Ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que tengan carácter solidario.

b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.

c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2.d).

d) Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 21 y 22.

2. Se entiende por actividades de interés general, aquellas que contribuyan en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado a que hace referencia el artículo 6 a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general y a proteger y conservar el entorno.

[...]

4. Tendrán la consideración de actividades de voluntariado, aquellas que se traduzcan en la realización de acciones concretas y específicas, sin integrarse en programas globales o a largo plazo, siempre que se realicen a través de una entidad de voluntariado. Asimismo también tendrán tal consideración, las que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en las entidades de voluntariado.

En los anexos puedes encontrar el texto completo que figura en la nueva Ley.

QUÉ NO ES VOLUNTARIADO

Dado el carácter general y poco concreto de las definiciones, quizás puede resultar esclarecedor establecer qué acciones y actitudes NO corresponden a un voluntariado social. Son actitudes que se han identificado con el voluntariado y que han dañado el concepto que la sociedad tiene de los voluntarios sociales.

NO es BENEFICENCIA:

Los voluntarios sociales no son benefactores que reparten lo que les sobra y miran con orgullo desde la superioridad cultural y social a los que reclaman su solidaridad. Esta actitud mantiene una distancia insalvable entre los benefactores y el corazón de los excluidos.

El voluntario se acerca al mundo de la marginalidad para cambiar en lo posible su realidad por otra más integradora y justa. Eso sólo se puede hacer desde la escucha, la confianza, el respeto y la humildad.

NO es "CARIDAD":

Este término se ha ido aplicando cada vez más de manera contraria a su verdadero significado. En un principio quería decir amor y solidaridad real por los demás, pero se ha ido transformando y ahora, en muchos círculos sociales, significa limosna, aquellas monedas que llevamos en el bolsillo y las damos al vagabundo que nos encontramos en el metro.

El voluntario no ejerce este tipo de caridad. La caridad se ha de vivir como solidaridad eficaz, buscando las raíces de los problemas para encontrar soluciones reales y permanentes.

NO es PATERNALISMO:

Las actitudes paternalistas, en todos los órdenes, sólo consiguen crear personas infantiles, sumisas y necesitadas, dependientes.

El voluntario intenta desvelar a los marginados su dignidad, la necesidad de ser sujetos activos en su propia existencia, que luchen contra su discriminación y encuentren el lugar que les corresponde en la sociedad. Sólo así se harán independientes, maduros. Este objetivo precisa de un gran respeto por sus miedos, fracasos y desesperanzas. Hay que llevar alegría, celebración e ilusión a sus vidas.

NO es ASISTENCIALISMO:

Hay situaciones dramáticas como resultado de guerras, sequías, desastres naturales, etc., que necesitan inevitablemente medidas urgentes, a las que hace falta responder para garantizar la vida de los afectados.

Pero los voluntarios sociales no pueden basar su trabajo en unas medidas asistenciales que acaben prolongando el tiempo de dependencia.

Sus esfuerzos han de centrarse en acciones que buscan la promoción de los excluidos. Han de ser creativos para ofrecer propuestas concretas que consigan el desarrollo humano suficiente para que puedan emprender el camino con dignidad por sus propios medios.

(texto modificado a partir de Qué es...EL VOLUNTARIADO, de Miguel A. Mesa Bouza, 1997)

RIESGOS DEL VOLUNTARIADO

Atendiendo a nuestras reacciones más instintivas y humanas, la acción voluntaria conlleva ciertos riesgos que el voluntario debe tener presentes para evitar al máximo:

EL PARACAIDISMO

Es la figura del voluntario bien intencionado que "cae de las nubes" para trabajar en un proyecto concreto, ajeno completamente al contexto vital, sin conocer suficientemente la realidad sobre la cual va a actuar y sin la capacitación previa. Sería una figura condenada a desaparecer. La acción voluntaria ha de ser territorializada, y el voluntario ha de conocer suficientemente el territorio.

EL GENERALISMO:

Tampoco tiene demasiado futuro el voluntario que sirve para todo, el voluntario "todo terreno". Una acción social eficaz requiere una cierta especialización. Hay que trabajar con colectivos muy concretos la

problemática de los cuales se vaya conociendo cada vez más, a la vez que se van mejorando las metodologías de acción.

EL AMATEURISMO

Es otro problema que ha arrastrado el voluntariado y lo ha desprestigiado ante la opinión pública. La “chapuza” realizada con buena voluntad habrá podido conseguir cierto respeto benevolente, pero nadie considera que sea una forma de intervención social. La acción voluntaria no se identifica de ninguna manera con la acción “chapucera”.

(texto modificado a partir de Qué es...EL VOLUNTARIADO, de Miguel A. Mesa Bouza, 1997)

COMPROMISO SOCIAL versus REALIZACIÓN PERSONAL

Más allá de las definiciones de voluntariado y las pautas establecidas en la ley de 1996, la palabra voluntariado admite muchas interpretaciones y acoge muchos tipos de percepción y de actuación. La confusión que comporta dicho término y su realización viene de sus orígenes íntimamente vinculados a la escuela de la militancia (política, sindical, cristiana, de movimientos sociales, etc.) en la cual el voluntariado pone su acento en el compromiso social, en contraposición a una visión anclada en la postmodernidad en la cual el voluntariado se centra en la realización personal del voluntario. Ambas visiones tienen sus pros y sus contras.

El voluntariado como compromiso social analiza la situación socio-política que está en el origen de la injusticia, y actúa desde la convicción que dicha injusticia requiere de una acción inmediata y contundente. El voluntario siente pasión por la causa y corre el riesgo de alimentarse de una utopía inalcanzable a la que se dirige la acción que nunca acaba en su búsqueda de dicha utopía. Para conseguir los objetivos, el voluntario debe renunciar a otros aspectos de su vida y hacer sacrificios personales (el fin justifica los medios). Este modelo está culturalmente a la baja.

El voluntariado como realización personal mira hacia uno mismo como sujeto. El voluntario tiene la necesidad de probarse a sí mismo su valía, de relacionarse socialmente y de experimentar el sentimiento de pertenencia. Se actúa más a partir de un instinto efervescente que como resultado de un análisis de la realidad a transformar. Es un voluntariado regulado por la ética de la responsabilidad, en la cual el sujeto es responsable por igual de su acción de voluntariado y de muchos otros quehaceres cotidianos, y el tiempo debe repartirse responsablemente. El voluntario se enfrenta a su acción desde la precaución de no implicarse demasiado, protegiendo siempre un espacio físico y psicológico propio que el voluntariado no debe invadir o afectar. La acción voluntaria debe convivir en el día a día con las demás ocupaciones del voluntario, y con su dedicación al ocio personal. Este modelo de voluntariado está de moda, culturalmente a la alza.

EL VOLUNTARIADO HOY

El voluntariado de hoy se halla en plena transición en la que aún convive la tradición más pura del compromiso social con la tendencia más actual de la realización personal. Dicha transición viene marcada por los signos culturales más actuales:

El voluntariado está de moda: y ello lo convierte en algo efímero, más fundamentado en estados emocionales que en respuestas reflexionadas a situaciones analizadas en profundidad.

El auge de las entidades de voluntariado: la persona que decide hacer voluntariado tiene un abanico inconmensurable de posibilidades que induce a probar y cambiar de entidad según su estado de ánimo momentáneo. En las entidades se está dando el paso de la promoción del voluntariado (cuantos más voluntarios, mejor) a la sostenibilidad del voluntariado (cuidar la persona y la acción voluntaria). También se observa un exceso de activismo poco reflexionado y sin fundamentos de un pensamiento propio en las entidades, lo que da lugar a acciones que no consiguen los efectos deseados.

El auge de la hostilidad y la individualización: Nuestra sociedad avanza en ambos sentidos, hacia una hostilidad creciente hacia lo diferente, que percibimos como peligroso (cultura de la protección) como hacia una indiferencia hacia todo lo que no afecta al propio individuo.

Así en estos momentos culturales y sociológicos, el reto está en crear un nuevo modelo de voluntariado realmente radical, en el que el voluntario encuentre tanto las claves personales que le ayuden a construir un proyecto de vida feliz, como las claves de desarrollo de una sociedad éticamente justa.

(texto modificado a partir de los documentos de la fundación Pere Tarrés en su formación on-line para responsables de voluntariado)

"Con el tiempo y la madurez descubres que tienes dos manos, una para ayudarte a ti, y otra para ayudar a los demás"
Audrey Heoburn

2. DERECHOS Y DEBERES

La Ley de Voluntariado marca los derechos y los deberes tanto de las personas voluntarias como de las entidades que acogen voluntariado. Más allá de la ética y la buena voluntad de los voluntarios y de las líneas y el carisma de cada entidad, una ley general protege y obliga a ambas partes estableciendo las normas que delimitan la relación entre ambos.

A nivel nacional, la primera Ley Española de Voluntariado se promulgó en 1996, y normalizó una práctica cada vez más extendida y apenas regulada hasta entonces. El pasado octubre de 2015 se publicó en el BOE la nueva Ley Española de Voluntariado en la que se introducen variaciones de acuerdo con la evolución social y su incidencia sobre dicha actividad.

En ella se promulgan los siguientes derechos y deberes del voluntario:

DERECHOS (Título II, artículo 10)

1. *Los voluntarios tienen los siguientes derechos:*

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.*
- b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.*
- c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.*
- d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.*
- e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.*
- f) Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.*
- g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.*
- h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.*
- i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.*
- j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*
- k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.*

2. *El ejercicio de la acción voluntaria no podrá suponer menoscabo o restricción alguna en los derechos reconocidos por ley a los voluntarios.*

DEBERES (Título II, artículo 11)

Los voluntarios están obligados a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.*
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.*
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.*
- d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.*
- e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.*
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.*
- g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.*
- h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.*
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.*
- j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.*
- k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.*

EL ACUERDO DE INCORPORACIÓN (Título II, artículo 12)

- 1. La relación entre el voluntario y la entidad de voluntariado se establecerá siempre a través de la suscripción de un acuerdo de incorporación que constituye el instrumento principal de su definición y regulación.*
- 2. El acuerdo de incorporación tendrá el contenido mínimo siguiente:*

- a) El conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes, que habrá de respetar lo dispuesto en la presente Ley.*
 - b) La descripción de las funciones, actividades y tiempo de dedicación que se compromete a realizar el voluntario.*
 - c) En su caso, el régimen por el que se regulará la intervención de trabajadores asalariados o socios que participen en las actuaciones de voluntariado dentro de la propia entidad.*
 - d) El régimen de gastos reembolsables que han de abonarse a los voluntarios, de conformidad con la acción voluntaria a desarrollar.*
 - e) La formación que se requiera para el cumplimiento de las funciones que tengan asignadas los voluntarios y, en su caso, el itinerario que deba seguirse para obtenerla.*
 - f) La duración del compromiso, así como las causas y forma de desvinculación por ambas partes, que deberán respetar al máximo los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria y el mejor desarrollo de los programas de voluntariado.*
 - g) El régimen para dirimir los conflictos entre los voluntarios y la entidad de voluntariado.*
 - h) El cambio de adscripción al programa de voluntariado o cualquier otra circunstancia que modifique el régimen de actuación inicialmente convenido.*
- 3. El acuerdo de incorporación debe formalizarse por escrito, en duplicado ejemplar, e ir acompañado, cuando proceda, de la certificación negativa del Registro Central de Penados.*

EN ALEGRÍA SIN FRONTERAS

Actualmente ASF está en proceso de diseñarse a sí misma, es decir, de organizar sus comisiones, así como la formación para los diferentes tipos de voluntariado (de gestión, de difusión y sensibilización, y sobre terreno), los acuerdos de incorporación adecuados a las diferentes situaciones, y los registros y seguros necesarios.

Tenemos el firme convencimiento de que toda entidad debe cumplir con todos los puntos de la Ley, y trabajamos sin pausa para establecer las medidas necesarias en este sentido. La juventud de la entidad es la causa principal de que algunos puntos no estén aún establecidos e incorporados de forma rutinaria.

Todos los miembros de la entidad somos voluntarios y nos hemos incorporado por nuestra adhesión a los proyectos, a los objetivos, al espíritu que Iñaki transmite en su trabajo, o a los valores y la acogida con los que a día de hoy, todos los miembros de la ONG impregnamos cada acción.

Los proyectos avanzan sin descanso, crecen en desarrollo y demandas. En el día a día de la entidad, surgen necesidades más o menos urgentes que requieren de respuestas de la misma urgencia. Todo ello se lleva a cabo gracias a los voluntarios de ASF que trabajan dentro de sus posibilidades para satisfacer dichas demandas. Y mientras tanto, vamos estableciendo paso a paso los protocolos necesarios para

cumplir con las obligaciones que la Ley nos impone, convencidos de que dichas obligaciones benefician a los voluntarios y a la entidad en su crecimiento y asentamiento.

Por ello, e independientemente de lo que la Ley nos marca,

Alegría sin Fronteras se compromete a:

- Acoger y escuchar todas las demandas de voluntariado que nos lleguen por cualquier vía y desde cualquier punto geográfico.
- Informar con absoluta veracidad de la situación de la ONG y de sus proyectos en una entrevista inicial destinada a discernir la sintonía de expectativas y la conveniencia para ambas partes.
- Mantener siempre una actitud abierta de escucha a toda propuesta, estudiar su viabilidad, y, en el caso de ser posible y adecuada, crear las condiciones necesarias para que se lleve a cabo.
- Velar por que los voluntarios trabajen en sintonía con nuestros valores y objetivos, incluyendo el respeto hacia todos los demás voluntarios.

Alegría sin Fronteras pide:

- Franqueza y obertura en la entrevista inicial., así como mantener una comunicación fluida con los demás miembros de la ONG, especialmente con los coordinadores de voluntariado y los responsables de comisión o proyecto.
- Realismo en las posibilidades de disponibilidad y compromiso, y participación en las actividades que la ONG organice.
- Interés por la formación propuesta como herramienta de crecimiento personal y capacitación.
- Sintonía con los valores de ASF y **ALEGRÍA** por vivirlos y transmitirlos en cada gesto y acción.

"Da siempre lo mejor de ti, y lo mejor vendrá..."

Madre Teresa de Calcuta.

3. LAS MOTIVACIONES

Puesto que el voluntariado es una opción tomada desde la libertad, siempre existe una motivación que mueve a la persona a incorporar el voluntariado en su vida de un modo más puntual o más permanente.

Hay dos tipos de motivaciones de partida:

Motivaciones intrínsecas: son las que tienen su origen en planteamientos más personales.

Motivaciones extrínsecas: son las que tienen su origen en una toma de postura de tipo social, ético, religioso, humanitario,...desde planteamientos de transformación social.

En ambos casos, estas motivaciones pueden tener detonantes de lo más variado: una experiencia impactante, contacto con personas voluntarias, deseo de socializarse, búsqueda de realización personal, prácticas de estudio, atracción por la imagen de una entidad, lucha contra la soledad o la depresión, búsqueda de empleo, creencia religiosa o filosófica, mejorar el currículum, aprender nuevas habilidades, tener una experiencia "exótica",...

**"Tienes todo el derecho del mundo a tener la motivación que quieras para ser voluntario...
...pero tienes la obligación de saber cuál es."**

José M. Burdiel

Para hacer un primer acercamiento a nuestra propia motivación, podemos utilizar un cuestionario como el generado en el programa de Formación de Voluntariado de "La Caixa" y recomendado por la Fundación Pere Tarrés que encontrarás en los anexos.

Es importante que conozcas y reconozcas tus propias motivaciones y que las compartas con la asociación a través del coordinador de voluntariado y del responsable del proyecto o comisión en la que trabajes dentro de la ONG. Nuestras motivaciones crearán en nosotros unas expectativas concretas y hay que ser consciente de si las expectativas que tenemos como voluntarios de la labor que queremos realizar concuerdan con la realidad de la entidad y el lugar que podemos encontrar en ella para nosotros.

Es muy posible (casi seguro) que las motivaciones que nos han impulsado a llamar a la puerta de una entidad no sean las mismas que nos muevan a continuar en ella al cabo de un año. Y esas empezarán a ser motivaciones más permanentes y profundas, más conformadoras de nuestro estilo y proyecto de vida.

Por ello, la reflexión y el análisis periódico de nuestro camino, de nuestro desarrollo personal y de la incidencia del voluntariado él es fundamental.

El voluntariado no es un camino de rosas ni de éxitos asegurados, no es el camino a la fama ni al estrellato, no nos convierte ha de convertirnos en protagonistas de actos admirables. Es un camino lleno de esperas, de pequeños aciertos, de muchísima constancia, de multitud de errores, de confianza y de fe.

El voluntariado nos pone en contacto directo con injusticias que nos rebelan, nos indignan, pero también nos interpelan, nos cuestionan e incluso nos incomodan, pueden llegar a alterar el orden que reina en nuestras vidas. Nos vincula emocionalmente a realidades de desesperanza, impotencia, sufrimiento y una enorme desigualdad. Y desde nuestra posición en la parte más acomodada del mundo, nos empuja a revisar nuestras necesidades y nuestras prioridades.

A la vez, el voluntariado nos convierte en protagonistas de nuestra vida y de nuestra persona, en parte activa de la sociedad y del mundo. Nos ayuda a mirar nuestra propia vida y nuestra sociedad con perspectiva, a no dejarnos llevar por necesidades creadas ni por estereotipos absurdos, a valorar todo lo que nuestro modelo de vida tiene de fértil y ventajoso, y a restar importancia a todo aquello que nos genera malestar estéril. El voluntariado aporta alegría y esperanza a nuestras vidas y a nuestro entorno, es un camino de felicidad de la buena, de la felicidad que surge de la paz interior.

Por ello toda motivación de partida que nos impulse a realizar este camino nos puede llevar a la motivación más profunda que transformará nuestra forma de ver el mundo y de vivir la vida. Si nuestra experiencia en el voluntariado no nos conduce en esta dirección, la motivación se irá igual que llegó, y nuestro camino como voluntario acabará igual que comenzó. No todos hallamos la felicidad de la misma manera.

No hay que olvidar que el voluntariado no es un camino en solitario. A tu alrededor tendrás personas que estarán en puntos distintos del mismo camino, y personas que habrán llegado al mismo punto por recorridos distintos. Todos ellos pueden ser modelos y ejemplo, como tú lo eres y lo serás para cada uno de ellos. Confiar en el equipo, compartir temores e ideas, decepciones y éxitos, descubrimientos e interrogantes, no sólo te ayuda a ti, sino que hace crecer a todo el grupo. Además de tus compañeros de andadura, en la entidad encontrarás a los responsables de voluntariado y de comisión o proyecto, personas altamente comprometidas que velarán por ti. Pero ellos también son voluntarios haciendo su camino, con sus fallos y sus limitaciones. Te agradecerán muchísimo que no esperes que perciban tus dificultades, que te acerques a ellos desde la confianza para que puedan aportar luz a las situaciones que lo requieran.

"Los humanos ayudamos porque somos capaces de sentir y de ponernos en la piel de los demás. Y ayudar genera felicidades personal y colectiva."
Elsa Punset.

4. LA INCORPORACIÓN

Una vez analizadas tus motivaciones, debes informarte sobre las distintas entidades de voluntariado que tienes en tu entorno y escoger la que se ajuste más a tus expectativas.

Si estás leyendo este documento, posiblemente hayas elegido Alegría sin Fronteras como una posibilidad y hayas mantenido ya la entrevista inicial. (¡Te damos las gracias de nuevo!).

El principio en una entidad es siempre un momento muy importante en el que la acogida y el ambiente, el nivel de organización, los medios y recursos de la entidad, el dinamismo del equipo, la cercanía y franqueza del equipo coordinador, ... todo conforma la imagen de lo que la entidad nos ofrece y del papel que podremos jugar en ella.

En ASF la incorporación a día de hoy es lenta. A menudo nos encontramos con voluntarios cuyo entusiasmo demanda de acciones continuas para poder participar e integrarse rápidamente. Y dicho entusiasmo, toda esa energía, se disipa cuando las acciones no son inmediatas o tardan en llegar y no acaban de ver cómo participar. En estos casos, la estructura de la entidad no está cubriendo las expectativas del voluntario.

ASF tiene unas circunstancias muy concretas que provocan estas situaciones:

- No tenemos sede ni local social que sirva de punto de encuentro.
- No tenemos actividad social aquí, fuera de las actividades de difusión y sensibilización.

- Estamos muy dispersos geográficamente hablando, lo que dificulta los encuentros generales.
- Todos somos voluntarios, con las limitaciones que ello comporta en cuanto a disponibilidad y coincidencia horaria.

Sin embargo hay mucho trabajo que hacer y todas las manos son buenas. Necesitamos personas que mantengan las redes sociales al día, personas que generen materiales de sensibilización para escuelas (para niños, adolescentes, jóvenes y adultos), personas que nos ayuden a diseñar carteles, trípticos, roll-up, flyers, etc., personas creativas que diseñen actividades de difusión en su entorno, personas dispuestas a dedicar tiempo al papeleo necesario para la gestión, personas que sepan de contabilidad, personas que mejoren y actualicen la web, personas que pongan orden al archivo fotográfico, ... y un largo etc.!!!

También nos encontramos con la situación contraria, es decir, voluntarios que llegan con mucho entusiasmo, pero que después no disponen del tiempo necesario o no acaban de comprometerse en ninguna acción concreta. La etapa de incorporación también es útil en este sentido, nos confronta a nuestro verdadero interés y nos descubre nuestra realidad en cuanto a disponibilidad de tiempo y energías.

Si durante la etapa de incorporación, ves que ASF no ofrece lo que buscas o que no te sientes bien formando parte de ella, es importante contactar de nuevo con la persona que te acogió en la entrevista inicial y exponerle tus sentimientos y tu decisión. Estas situaciones forman parte del voluntariado, y no deben incomodar a nadie ni romper los vínculos personales que se hayan podido crear.

"Si ayudo a una sola persona a tener esperanza, no habré vivido en vano."

Martin Luther King

5. LA VIDA DEL VOLUNTARIADO

Durante la vida de un voluntario en el seno de una entidad, el intercambio con el resto de voluntarios y la comunicación cómoda y fluida con la propia entidad es el motor del voluntariado. Todo voluntario ha de tener un espacio en el que hacer propuestas, participar en proyectos, participar en su elaboración y mejora, realizar el análisis evaluativo de procesos y resultados de las actividades en las que participe.

La entidad ha de propiciar estos espacios (encuentros, reuniones, comunicación on-line, celebraciones, etc.) Y el voluntario ha de dar el paso para comunicarse con la entidad cuando no haya una reunión o encuentro suficientemente cercano en el tiempo para poder expresarse.

En ASF la cantidad de encuentros no está aún regulada, y la dispersión geográfica es de nuevo un handicap en este sentido. Sólo el whatapp es un centro en el que todos los voluntarios pueden comunicarse con todos los demás, y, teniendo en cuenta las limitaciones de dicho medio de comunicación, está claro que no es suficiente. Es otro de los puntos importantes de nuestra lista de aspectos a organizar y estructurar.

Por otro lado, la falta de estructura establecida y asentada es uno de los encantos que motiva a algunos de nuestros voluntarios: cuando hay mucho por hacer es fácil encontrar el espacio para ser creativo, y el sentimiento de pertenencia cuando integras un equipo en el mismo nacimiento de una entidad, de una comisión o de un proyecto es único e irrepetible en las etapas posteriores de la vida de la entidad.

Sin embargo, también puede tener el efecto contrario sobre personas que sean muy organizadas y que encuentren que ASF aún no proporciona la estructura necesaria para que el tiempo y los esfuerzos que se dedican sean eficaces y den lugar a resultados positivos.

Tú mismo deberás observarte y ver si te encuentras en alguno de los dos grupos descritos para discernir si ASF es la entidad que te conviene.

*"Las grandes oportunidades para ayudar a los demás raras veces vienen,
pero las pequeñas nos rodean cada día."
Sally Koch*

6. LA DESVINCULACIÓN

La desvinculación de un voluntario de una entidad puede producirse en cualquier momento de la vida del voluntario en la entidad y por diversas causas que pueden tener su origen en el propio voluntario o en la propia entidad.

DECISIÓN DEL VOLUNTARIO:

- Un voluntario puede decidir desvincularse de la entidad por causas y circunstancias personales que le impidan continuar con su compromiso en contra de su voluntad. En ese caso, puede darse un proceso de desvinculación o simplemente una suspensión temporal del compromiso, o un cambio en el tipo de voluntariado.

ASF siempre tendrá sus puertas abiertas a todas las personas que deseen formar parte aunque sus circunstancias no les permitan desarrollar un voluntariado concreto.

- Pero también un voluntario puede decidir desvincularse por no sentirse a gusto con la entidad, por considerar que ésta no cumple con sus deberes para con el voluntariado, por desacuerdos con la gestión que se realiza en el seno de la asociación, etc. En ese caso, dependerá de la voluntad de ambas partes buscar una solución a la situación conflictiva o determinar un proceso de desvinculación. (Si la situación es causa de denuncia y el voluntario la cursa, ambas partes entrarán en el proceso correspondiente según las circunstancias).

ASF desea que, llegado el caso, la situación se conduzca de modo pacífico y dialogante. Las situaciones conflictivas requieren de un esfuerzo por parte de todos y ASF no escatimará energías para resolver los conflictos (que sin duda se producirán, como en toda actividad humana) del modo más positivo y pacífico que sea capaz.

DECISIÓN DE LA ENTIDAD:

- La entidad puede favorecer la desvinculación de un voluntario por causas ajenas a su relación con el voluntario (extinción de la actividad que llevaba a cabo o del proyecto en el que colaboraba, etc.) En ese caso, el voluntario puede optar por otro tipo de compromiso dentro de la asociación, o bien buscar otra entidad más de acorde a sus inquietudes.
- Pero también la entidad se reserva el derecho de finalizar el acuerdo de compromiso con un voluntario a causa de la actitud del voluntario, por ser contraria a los principios de ASF, por no cumplir con las normas establecidas en su compromiso, o simplemente por no cumplir con las actividades a las que se ha comprometido.

En ASF, los coordinadores de voluntariado, en estrecha comunicación con responsables de comisiones y proyectos, serán los encargados de comunicar a la junta las actitudes observadas. Y las decisiones al respecto se tomarán según la gravedad de la situación y de común acuerdo del responsable correspondiente con todos los miembros de la junta. Llegado el caso, ASF velará siempre por conducir la situación de modo pacífico y dialogante. (Si la situación es causa de denuncia y la entidad la cursa, ambas partes entrarán en el proceso correspondiente según las circunstancias).

Si cómo ya hemos dicho, en toda actividad humana se producen conflictos, en aquella que hacemos libremente, “voluntariamente”, en nuestro tiempo libre, y para realizarnos y ser felices, parece que las exigencias individuales aumentan en lugar de hacerse más laxas. Cada cual interpreta y vive la actividad voluntaria con unos ideales y expectativas propias y particulares. Por ello el trabajo en equipo y la adhesión a los valores e ideario de la entidad son más fundamentales, si cabe, que en otros tipos de actividades (por ejemplo, laborales).

Dicha coyuntura nos obliga a los voluntarios a reflexionar y gestionar la tensión entre lo que yo busco y lo que la entidad busca, mi modo de trabajar y la líneas de la entidad, los objetivos que yo considero prioritarios y los que considera la entidad. Y por lo tanto, a replantearnos periódicamente cuales son los aspectos de divergencia a los que me puedo adaptar, y cuales me resultan irrenunciables.

La misma coyuntura nos obliga a las entidades a establecer cuáles son los principios inamovibles de la entidad y qué aspectos son adaptables y modificables según el equipo con el que cuenta en cada momento.

En ASF, apostamos por el diálogo abierto y franco, e invitamos a todos los voluntarios a hacer sus propuestas, objeciones o críticas a las personas esponsables en un clima de confianza y de positividad.

“Lo importante no es mantenerse vivo, sino mantenerse humano”
George Orwell.

En los anexos encontrarás el link que te lleva a la Ley completa, así cómo las referencias de los artículos que regulan todos los aspectos contenidos en esta sección de la formación, así como un modelo estandar de contrato de incorporación, como ejemplo de contrato general, y que ASF utilizará de base para generar los diversos contratos de su voluntariado.

También encontrarás actividades diversas para la reflexión de los aspectos tratados en las dos secciones.